

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Revisión de Tito Vidal Rojas Castro. Exp. 25000-22-13-000-2021-00318-00.

Niégase la petición de devolución de los dineros que fueron consignados a órdenes de este Despacho; téngase en cuenta que la finalidad de éstos es garantizar los perjuicios y las costas a que fue condenado el demandante en revisión mediante sentencia de 15 de diciembre pasado y todavía no ha transcurrido el término a que alude el precepto 283 del código general del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc9f75aba5c9037dee51e40822b50617bb6edd71f3142e461843ce29ba4e297**

Documento generado en 06/02/2023 03:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>